



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE SOSTENIBILIDAD
DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCACIÓN DE COSTAS
ANDALUCÍA-MEDITERRANEO
MÁLAGA

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA DE UNOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (2.342) METROS DE LONGITUD COMPRENDIDO DESDE LA MARGEN DERECHA DEL ARROYO DE DOS HERMANAS HASTA EL LÍMITE CON EL T.M. DE MARBELLA, EN EL T.M. DE ESTEPONA (MÁLAGA).

REFERENCIA: DES01/06/29/0008-DES10/01

Según lo dispuesto en el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se anuncia para general conocimiento la providencia de incoación del expediente de deslinde (de fecha 31 de enero de 2017) y el comienzo del procedimiento de información pública del mismo con el fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de dominio público y de su zona de servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas. Dichos planos con la delimitación provisional se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo (Paseo de la Farola, 7 - Málaga) y pueden ser consultados en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00).

Adicionalmente se comunica que, a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los posibles interesados desconocidos o de domicilio desconocido y de aquellos otros a los que no pueda notificarse personalmente que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre), se procede citar a los propietarios que se encuentren incluidos en el dominio público marítimo terrestre y los colindantes, individualmente o a los representantes de las comunidades de propietarios cuando estuvieran constituidos, y a los que hayan acreditado su condición de interesados personándose en el expediente de deslinde (teniendo tal consideración las organizaciones legitimadas al amparo del artículo 2.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio), así como al Ayuntamiento y a la Comunidad Autónoma correspondientes, a que se personen el día 29 de marzo de 2017, a las 10 horas, en el salón del Hotel Atalaya Park, sito en la Avda. de las Golondrinas, en Estepona (Málaga), para mostrarles la delimitación provisional del dominio público mediante su apeo.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN
Fdo. Ángel González Castiñeira